

## GESTIÓN DE DENUNCIAS INTRUSISMO (Rev. Nov-19)

<b>a) Base jurídica</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
<b>b) Fines del tratamiento</b>	Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional, denunciando y persiguiendo ante la Administración y los Tribunales de Justicia los casos que conozca, en el ámbito de su competencia
<b>c) Colectivo</b>	Colegiados y denunciantes
<b>d) Categorías de Datos</b>	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono dirección electrónica. Imagen/voz. Datos de características personales
<b>e) Categoría destinatarios</b>	A las personas afectadas, administración pública con competencia en la materia, Juzgados y Tribunales
<b>f) Transf. Internacional</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>g) Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>h) Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo III (Medidas de seguridad)
<b>i) Entidad responsable</b>	<b>Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.</b> Dirección: Conde de Peñalver, 45 Planta 3. Teléfono: 914449020. Correo electrónico: <a href="mailto:secop@cop.es">secop@cop.es</a> Para contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpo@cop.es">dpo@cop.es</a>



Consejo General de  
Colegios Oficiales  
de Psicólogos